

IMSS puso en riesgo la salud de pacientes con cáncer

Cofepris suspendió la operación de las unidades de trasplantes celulares de La Raza, por no contar con licencia sanitaria, infraestructura ni equipo

ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Decenas de pacientes de las unidades de trasplantes de células troncales hematopoyéticas del Centro Médico La Raza, del IMSS, estuvieron en riesgo durante siete meses, porque dos hospitales no contaban con licencia sanitaria, infraestructura, equipo y personal preparado.

La Cofepris realizó dos verificaciones, una en julio y otra en febrero, en las que notificó las irregularidades y el peligro que representaba para los pacientes la operación del Centro de Colecta y Trasplante de Células Troncales de la UMAE Hospital de Especialidades *Dr. Antonio Fraga Mouret* y el Centro, Banco y Trasplante de Células Troncales y/o Progenitoras Hematopoyéticas de la UMAE Hospital General *Dr. Gaudencio González Garza*.

“Exponen a un potencial daño a los pacientes inmunosuprimidos o en estado crítico por realizar trasplantes sin contar con las condiciones asépticas”, determinó la Cofepris, por lo que ambas unidades fueron notificadas y se suspendieron las citas y trasplantes en febrero.

Ambas unidades permanecen cerradas y sin solventar anomalías.

Rebeca, quien padece cáncer de médula ósea, tenía cita para iniciar el tratamiento del trasplante el 21 de marzo, pero con el cierre enfrentará un retroceso en su recuperación.

Se solicitó una posición oficial al IMSS, pero no hubo respuesta.

| NACIÓN | A9

1,435

PACIENTES

atendieron estas unidades de 2019 a 2023; en este año, antes de la suspensión, realizaron 109 procedimientos.



Clausuran unidades oncológicas en IMSS de La Raza

Están cerradas desde hace dos meses por no tener licencia sanitaria, infraestructura ni equipos adecuados y por no contar con personal preparado ni con los insumos necesarios, según la Cofepris

ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Las unidades de trasplantes de células troncales hematopoyéticas del Centro Médico Nacional (CMN) La Raza, del IMSS, que atienden a pacientes con distintos tipos de cáncer de muy alto riesgo, como leucemias agudas y crónicas, mieloma múltiple, linfoma no Hodgkin, linfomas y anemia aplásica, entre otras, se encuentran clausuradas desde hace casi dos meses por no contar con licencia sanitaria, infraestructura, equipo, personal preparado e insumos.

Dichas condiciones “exponen a un potencial daño” a los pacientes inmunosuprimidos o en estado crítico por realizar trasplantes “sin contar con las condiciones asépticas”, determinó la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), por lo que fueron notificadas y se suspendieron las citas y trasplantes desde finales de febrero, de acuerdo con los avisos que giró el órgano regulador a ambos hospitales del IMSS.

Pese al peligro que representaban las unidades de trasplantes del IMSS para pacientes, señalado por la Comisión por la serie de irregularidades graves que encontró, éstas funcionaron, al menos, siete meses con dichas deficiencias debido a que la Cofepris realizó dos verificaciones sanitarias (números 23-AF-3309-03683-FV y 23-AF-3309-03682-FV) del 18 al 21 de julio de 2023 al Centro

de Colecta y Trasplante de Células Troncales de la UMAE Hospital de Especialidades *Dr. Antonio Fraga Mouret* y al Centro, Banco y Trasplante de Células Troncales y/o Progenitoras Hematopoyéticas de la UMAE Hospital General *Dr. Gaudencio González Garza*.

Sin embargo, la notificación de clausura fue enviada apenas el pasado 22 de febrero de 2024 y hasta el momento las autoridades de las unidades médicas no han solventado las irregularidades, de acuerdo con fuentes del Seguro Social, por lo que permanecen cerradas.

Según los dictámenes, de los que EL UNIVERSAL tiene copia, el Centro de Colecta y Trasplante de Células Troncales del Hospital de Especialidades *Dr. Antonio Fraga Mouret*, del CMN La Raza, no cuenta con licencia sanitaria vigente y actualizada para los giros de Centro de Colecta de Células Troncales y de Trasplante de Células Troncales y/o Células Progenitoras Hematopoyéticas.

Tampoco ha instalado el Subcomité de Trasplantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas y no envía informes mensuales de ingresos y egresos de células troncales por separado. “La información obtenida es incluida dentro de los informes mensuales de ingresos y egresos de sangre y sus componentes”, señalan los dictámenes.

La Cofepris encontró que en ambos hospitales falta infraestructura,



equipo, personal e insumos para la valoración de los candidatos a la donación de células progenitoras hematopoyéticas autóloga o haploidéntica, así como de su recolección. Tampoco cuentan con la documentación que compruebe la formación académica de todo su personal.

Otra irregularidad detectada es que dichas unidades no cuentan con un libro en específico de células troncales para su trasplante ni está autorizado el *Manual de procedimientos de trasplante de células progenitoras hematopoyéticas*.

En el caso del Centro y Banco de Trasplantes del Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, no tiene equipo adecuado para descongelar las unidades de células troncales o progenitoras hematopoyéticas, "lo realizan a través de un baño maría y sin condiciones de bioseguridad expuestas", según el dictamen.

Las unidades de trasplante de médula ósea no cuentan con inyección y extracción de aire con presión positiva, y el área general del Hospital de Especialidades no tiene inyección de aire estéril por medio de unidades manejadoras de aire y filtros HEPA.

"Se indica la aplicación de la medida de seguridad de la prohibición de actos de uso, al no contar con un área para la valoración clínica de los candidatos a la donación autóloga, singénica o alogénica haploidéntico de células troncales o progenitoras hematopoyéticas, no contar con equipo de aféresis propio asignado única y exclusivamente al Centro de Colecta de Células Troncales o Progenitoras Hematopoyéticas, compartir actividades en banco de sangre y llevar a cabo la recolección en las instalaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General, así como llevar a cabo el trasplante de este tipo de tejidos sin contar con las condiciones asépticas en pacientes inmunosuprimidos o en estado crítico", acusa la Cofepris.

Pacientes oncológicos, a la deriva

Las unidades de trasplante clausuradas en los hospitales del Seguro Social en La Raza atendieron a mil 435 pacientes oncológicos infantiles y adultos de 2019 a 2023, y en lo que va de 2024, hasta antes de su cierre, realizó 109 procedimientos.

Por el momento, el Seguro Social solamente ha atendido a cinco pacientes oncológicos de La Raza en el CMN Siglo XXI debido a la urgencia de los casos, toda vez que los pacientes ya habían iniciado su quimioterapia, pero el resto continúa sin recibir atención.

El Instituto planea enviar a los pacientes a la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) de Monterrey

y la UMAE del Centro Médico de Occidente (Guadalajara), aunque existen problemas para trasladar a los derechohabientes, señalan fuentes del IMSS.

EL UNIVERSAL solicitó la postura del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de su área de Comunicación Social; sin embargo, hasta el cierre de esta edición no se recibió respuesta alguna. ●



Las unidades de trasplante del IMSS La Raza atendieron a mil 435 pacientes de 2019 a 2023.

FUNCIONES

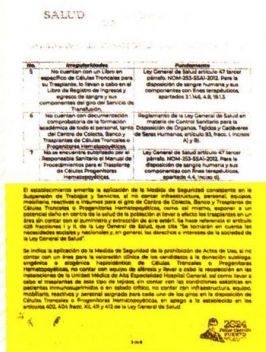
Labor de las unidades:

- **Colectan** células troncales.
- **Trasplantan** médula ósea.
- **Valoran clínicamente** a candidatos de donación autóloga, singénica o alogénica haploidéntico de células troncales.
- **Estudios** de serología.
- **Controles** bacteriológicos,
- **Conteo** celular.
- **Pruebas** de TORCH.



VERIFICACIONES REPROBADAS

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) determinó la suspensión de trabajos y servicios de las unidades médicas por diversas anomalías encontradas.



109
TRASPLANTES
realizaron las unidades del IMSS en este año antes de ser cerradas.

El establecimiento amerita la aplicación de la Medida de Seguridad consistente en la Suspensión de Trabajos y Servicios, al no contar infraestructura, personal, equipos, mobiliario, reactivos e insumos para el giro de Centro de Colecta, Banco y Trasplante de Células Troncales o Progenitoras Hematopoyéticas, como así mismo, exponer a un potencial daño en contra de la salud de la población al llevar a efecto los trasplantes en un área sin contar con el suministro y extracción de aire estéril. Se hace referencia el artículo 428 fracciones I y II, de la Ley General de Salud, que cita "Se tomarán en cuenta las necesidades sociales y nacionales y, en general, los derechos e intereses de la sociedad de la Ley General de Salud".

Se indica la aplicación de la Medida de Seguridad de la prohibición de Actos de Uso, al no contar con un área para la valoración clínica de los candidatos a la donación autóloga, singénica o alogénica haploidéntico de Células Troncales o Progenitoras Hematopoyéticas, no contar con equipo de aféresis y llevar a cabo la recolección en las instalaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General, así como llevar a cabo el trasplante de este tipo de tejidos, sin contar con las condiciones asépticas en pacientes inmunosuprimidos o en estado crítico, no contar con infraestructura, equipo, mobiliario, reactivos y personal asignado para cada uno de los giros en la disposición de Células Troncales o Progenitoras Hematopoyéticas, en apego a lo establecido en los artículos 402, 404 fracc. XII, 411 y 412 de la Ley General de Salud.



3 de 8

